

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1434

Santiago de Cali, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión
Radicado: 76-001-31-10-003-2012-00369-00

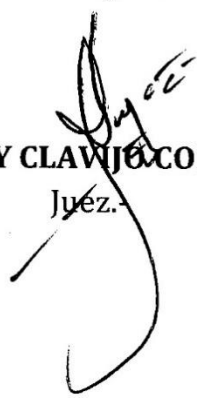
En atención al escrito por medio del cual la apoderada judicial de los interesados informa sobre el cumplimiento al requerimiento realizado por la DIAN a la sucesión ilíquida del causante, se dispondrá oficiar nuevamente a esa entidad a fin de que expida certificado de no deuda.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **Oficiar** a la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales – DIAN, para los fines del artículo 844 del estatuto tributario, anexando copia de la relación de inventarios y avalúos, con su respectivo traslado y aprobación.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWIJO CORTES

Juez.-